



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



02

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

"CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIALCO LTDA.

EN LIQUIDACION"

CUANTIA: S/. 9'000.000,00

Di 6 copias

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos (2) de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor CESAR ALVAREZ PALACIO, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIALCO LIMITADA EN LIQUIDACION", de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la

minuta que me presenta para que eleve a escritura

pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: Dignese incorporar en el Protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo una en la cual conste los siguientes

ACTOS SOCIETARIOS: REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE

DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE

LA COMPANIA "CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO

CIALCO LIMITADA EN LIQUIDACION" que hace el señor CESAR

ALVAREZ PALACIO, en su calidad de GERENTE GENERAL,

conforme a lo resuelto en la Junta General de socios

celebrada el día veinte y tres de Marzo de mil

novecientos noventa y cinco en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la

presente Escritura Pública, el señor CESAR ALVAREZ

PALACIO, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA,

como lo acredita con la copia del nombramiento

debidamente inscrita que se agrega.- El compareciente es

ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en

Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La COMPANIA IMPORTADORA

ALVAREZ BURBANO CIALCO COMPANIA LIMITADA EN

LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Pública

otorgada en Quito, el quince de junio de mil novecientos

sesenta y ocho, ante el Notario Segundo de este Cantón

Doctor Olmedo del Pozo.- Se encuentra inscrita con fecha

nueve de julio de ese mismo año, bajo el número

seiscientos cincuenta y tres del Registro Mercantil del

Cantón Quito, tomó noventa y nueve.- El Gerente General,



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Señor CESAR ALVAREZ PALACIO, como consta de la
2 publicación que se agrega, convoca el día once de Marzo
3 de mil novecientos noventa y cinco, a JUNTA GENERAL DE
4 ACCIONISTAS a realizarse el día veinte y tres de Marzo de
5 mil novecientos noventa y cinco. El día veinte y tres de
6 Marzo de mil novecientos noventa y cinco se instala LA
7 JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CIALCO para tratar los temas
8 convocados según consta del ACTA que se agrega como
9 documento habilitante de esta Escritura y Resuelve:
10 Reactivar la COMPAÑIA declarada en proceso de liquidación
11 por la RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO PUNTO UNO PUNTO
12 DOS PUNTO UNO PUNTO CERO DOSCIENTOS QUINCE, de diecinueve
13 de Enero de mil novecientos noventa y cinco de la
14 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y para ello, decide:
15 Aceptar el ingreso de los nuevos socios, prorrogar el
16 plazo de duración de la empresa, aumentar el capital de a
17 empresa y reformar sus estatutos.- Con el propósito de
18 reactivar la Compañía en cumplimiento de la Resolución de
19 la Junta General de Marzo de veinte y tres de mil
20 novecientos noventa y cinco, el señor CESAR ALVAREZ
21 PALACIO, Gerente General de la misma se dirige al Señor
22 Superintendente de Compañías en el sentido de que se
23 excluya a la Compañía de la Resolución número cero
24 noventa y cinco punto uno punto dos punto uno punto cero
25 doscientos quince del diecinueve de Enero de mil
26 novecientos noventa y cinco, como consta en la RESOLUCION
27 CERO QUINCE CATORCE de cinco de Mayo de mil novecientos
28 noventa y cinco, que contiene la respuesta suscrita por

la Doctora Beatriz Garcia Banderas, quien dispone que: El

Notario Segundo tome nota y sienta razón, dentro de los treinta días posteriores a la Resolución, del contenido de la misma.- El Notario Segundo cumple la Resolución el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la Resolución cero quince catorce de cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco y sienta la razón correspondiente.- El Registrador Mercantil cumple con la disposición de la Resolución, el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se agrega la Resolución y las razones respectivas del Notario Segundo y del Registrador Mercantil, como documentos habilitantes de esta Escritura.-

TERCERA.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- Con estos antecedentes, el Gerente General de la Compañía Señor CESAR ALVAREZ PALACIO, declara que por resolución de la Junta ya mencionada ingresan como NUEVOS SOCIOS de la Compañía: JOSE LUIS ALVAREZ PALACIO, MARGORIE ALVAREZ PALACIO, JORGE ALVAREZ PALACIO, FRANCISCO ALVAREZ PALACIO Y GISELLA JARAMILLO VIUDA DE ALVAREZ PALACIO.- El ingreso

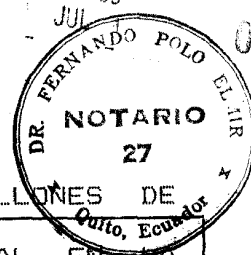
de los nuevos socios se realiza con el consentimiento unánime de los actuales socios de la Compañía conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- CUARTA.-

AUMENTO DE CAPITAL DE CIALCO.- El Gerente de CIALCO, SEÑOR CESAR ALVAREZ PALACIO declara, que se AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL en la cantidad de NUEVE MILLONES DE SUCRES, el que se paga en dinero efectivo, mediante los aportes individuales de UN MILLON DE SUCRES CADA UNO que



NOTARIA
VIGESIMO SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 hacen los nuevos socios. lo que suma CINCO MILLONES DE
2 SUCRES y el AUMENTO QUE DE SU PROPIO CAPITAL EN LA
3 EMPRESA HACEN LOS SEÑORES INGENIERO JOSE LUIS ALVAREZ
4 BURBANO EN TRES MILLONES DE SUCRES y CESAR ALVAREZ
5 PALACIO EN UN MILLON DE SUCRES que sumados al CAPITAL
6 ACTUAL DE LA EMPRESA DE UN MILLON DE SUCRES, totalizan
7 DIEZ MILLONES DE SUCRES, que se establece como Nuevo
8 ~~Capital de la Compañía. Declara también el Compareciente~~
9 que el NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, se distribuye
10 de la siguiente forma entre los socios: El socio JOSE
11 LUIS ALVAREZ BURBANO, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA
12 participaciones; el socio CESAR ALVAREZ PALACIO, MIL
13 NOVENTA participaciones; el socio JOSE LUIS ALVAREZ
14 PALACIO, mil participaciones; el socio JORGE ALVAREZ
15 PALACIO, mil participaciones; la socia MARGORIE ALVAREZ
16 PALACIO DE PERALTA mil participaciones; la socia GISELLE
17 JARAMILLO VIUDA DE ALVAREZ PALACIO mil participaciones,
18 el socio FRANCISCO ALVAREZ PALACIO mil participaciones,
19 el socio Galo Montenegro SESENTA PARTICIPACIONES de un
20 mil sucres, CAPITALS QUE SUMADOS TOTALIZAN DIEZ MILLONES
21 DE SUCRES.- QUINTA.- De conformidad con la Resolución de
22 la Junta General, el Gerente General de CIALCO, declara
23 que se REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES CODIFICADOS en la
24 siguiente forma: PRIMERA.- El Artículo Primero dirá:
25 Forman parte de esta Compañía, en calidad de Socios: JOSE
26 LUIS ALVAREZ BURBANO; CESAR ALVAREZ PALACIO; JOSE LUIS
27 ALVAREZ PALACIO; JORGE ALVAREZ PALACIO; MARGORIE ALVAREZ
28 PALACIO DE PERALTA Y GISELLE JARAMILLO VIUDA DE ALVAREZ

1 PALACIO, FRANCISCO ALVAREZ PALACIO Y GALO MONTENEGRO.-

2 SEGUNDA.- EL ARTICULO CUARTO DIRA: EL PLAZO DE LA
3 COMPANIA SERA DE CINCUENTA AÑOS, desde la INSCRIPCION DE
4 LA PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION, EN EL REGISTRO
5 MERCANTIL DEL CANTON QUITO.- TERCERA.- El Articulo Sexto
6 dirà: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES EL DE DIEZ
7 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en DIEZ
8 MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E
9 INDIVISIBLES, de un mil sucres cada una.- Cada socio de la
10 Compañia recibirá de la Compañia un certificado de la
11 aportación con la indicación de no negociable,
12 equivalente al número de participaciones, certificado que
13 será firmado por el Presidente y el Gerente de la
14 Compañia, constituyendo así el único comprobante de las
15 participaciones, de que se trate.- Los certificados de
16 aportación podrán comprender una o varias participaciones
17 de un mil sucres cada una, de manera que los socios
18 tengan sus participaciones representadas por uno o varios
19 certificados y cambiarlos en otra forma cuando así lo
20 deseen, previa solicitud al Gerente; y se mantendrá
21 siempre los mismos valores y números de las
22 participaciones y las firmas ya mencionadas en los
23 certificados.- SEXTA.- El Gerente General en funciones
24 prorrogadas CESAR ALVAREZ PALACIO, declara que con las
25 cláusulas que anteceden cumple con las Resoluciones de la
26 Asamblea.- EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CESAR
27 ALVAREZ PALACIO DECLARA CON JURAMENTO QUE LA COMPANIA QUE
28 REPRESENTA ES DE CONTROL PARCIAL Y QUE EL AUMENTO DE



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

27 JUL 1962

05



CAPITAL ESTA CORRECTAMENTE INTEGRADO Y QUE CONSTA

DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de
estilo que correspondan para la perfecta validez de este
Instrumento Juridico y de ese tipo de actos.- Usted señor
Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo
necesarias para la perfecta validez de este instrumento."

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, la misma que está
firmada por el Doctor Oswaldo Paz y Miño Jaramillo,
abogado con matricula profesional número tres mil ciento
noventa y ocho del Colegio de Abogados de Quito).- Para
la celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
que le fue al compareciente íntegramente por mi el
Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. CESAR ALVAREZ PALACIO

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.-

Documentos habilitantes



Quito, Marzo 25 de 1993

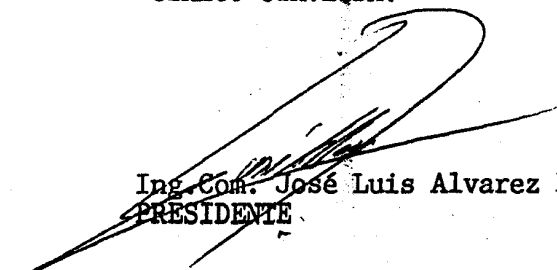
Señor
César Alvarez Palacio
Ciudad.-

De mi consideración:

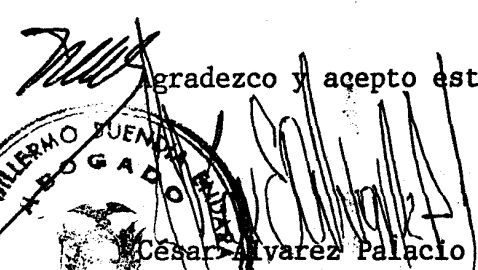
Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Constructora Importadora Alvarez Burbano "CIALCO CIA. LTDA." reunida el día 19 de marzo de 1993, designó a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía en mención, para el período de dos (2) años, a partir de la presente fecha, esto es hasta el 19 de Marzo de 1995, siendo su representante legal.

Agradeceré dar aviso de su aceptación al indicado nombramiento.

Muy Atentamente,
"CIALCO CIA. LTDA."



Ing. Com. José Luis Alvarez B.
PRESIDENTE



Agradezco y acepto este nombramiento.



César Alvarez Palacio

Quito, marzo veinte y cinco de mil novecientos noventa y tres.

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: Quito, junio 15 de 1968
FECHA DE INSCRIPCION : Quito, Julio 09 de 1968.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIALCO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA PRENSA EN EL DIARIO LA HORA DE LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA SABADO 11 DE MARZO DE 1995, A LAS 18:00 HORAS SE INSTALA LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIALCO CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, SITUADAS EN LA CALLE MANUEL ZAMBRANO # 200 Y AVE. GALO PLAZA LASSO, CON EL OBJETO DE TRATAR LOS TEMAS CONVOCADOS Y LOS QUE LA ASAMBLEA DECIDA INCLUIR DE SER DEL CASO.- LA PRESIDENCIA PONE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA INTEGRADA POR LOS SOCIOS SUCESSION ALVAREZ BANDERAS, GALO MONTENEGRO, JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, Y CESAR ALVAREZ PALACIO, EL ORDEN DEL DIA, EL MISMO QUE LA JUNTA LO APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON LA RECOMENDACION DE QUE EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE TRATEN A MAS DEL ASUNTO CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA: LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS.- LA PRESIDENCIA DISPONE QUE POR SECRETARIA SE LEA EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES: LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE ADMINISTRADORES.- LA JUNTA ESCUCHA EL INFORME Y SE PRONUNCIA UNANIMEMENTE POR LA APROBACION DE LOS MISMOS, INMEDIATAMENTE SE TRATA EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.- LUEGO DEL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL Y DEL ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA JUNTA APRUEBA LOS INFORMES PRESENTADOS POR UNANIMIDAD.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE COMISARIO.- EL INFORME DEL COMISARIO ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA.- CUARTO PUNTO.- RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- LA PRESIDENCIA SOLICITA EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS SOCIOS, QUIENES RESUELVEN ESTAS SEAN REINVERTIDAS PARA CAPITALIZACION DE LA EMPRESA.- QUINTO PUNTO: CONSIDERACION Y RESOLUCION SOBRE AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS: LA JUNTA GENERAL SE PRONUNCIA POR REACTIVAR LA COMPAÑIA DECLARADA EN PROCESO DE LIQUIDACION POR LA RESOLUCION No. 95.1.2.1.0215 215, DEL 19 DE ENERO DE 1995 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y PARA ELLO, DECIDE: ACEPTAR EL INGRESO DE LOS NUEVOS SOCIOS: JOSE LUIS ALVAREZ PALACIO, MARGORIE ALVAREZ PALACIO, JORGE ALVAREZ PALACIO, FRANCISCO ALVAREZ PALACIO, Y GISELLA JARAMILLO VDA. DE ALVAREZ PALACIO.- EL INGRESO DE LOS NUEVOS SOCIOS SE REALIZA CON EL CONSENTIMIENTO UNANIME DE LOS ACTUALES SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRESENTES EN LA JUNTA Y QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA. AUMENTAR EL CAPITAL DE LA EMPRESA.-EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, LA JUNTA LO APRUEBA DE LA SIGUIENTE MANERA, EN LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES DE SUQUES, EL QUE SE PAGA EN DINERO EFECTIVO, MEDIANTE LOS APORTES INDIVIDUALES DE UN MILLON SE SUQUES CADA UNO QUE HACEN LOS NUEVOS SOCIOS, LO QUE SUMA CINCO MILLONES DE SUQUES Y, EL, AUMENTO DE QUE DE SU PROPIO CAPITAL EN LA COMPAÑIA HACEN LOS SEÑORES ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO EN TRES MILLONES DE SUQUES Y CESAR ALVAREZ PALACIO EN UN MILLON DE SUQUES QUE

Con esta fecha queda inscrito al presente
documento bajo el N.º 1035 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 1 MAR 1995

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A peti-
ción del Doctor Oswaldo Paz y Miño, afiliado al Colegio-
de Abogados de Quito, con Registro Profesional número tres
mil ciento noventa y ocho, PROTOCOLIZO en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón
a mi cargo, en esta fecha y en una (1) foja útil, el nom-
bramiento, acta de aceptación y razón de inscripción que
antecede.- Quito, a primero de Marzo de mil novecientos-
noventa y cinco.- (firmado) Doctor Guillermo Buendía En-
dara, Notario Vigésimo del Cantón Quito. *my*

Se protocolizó ante mí, y en fe de -
ello confiero en una (1) foja útil, esta D E C I M A -
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en los mismos lugar
y fecha de su protocolización.



G. Buendía
Doctor Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del Cantón Quito.

JUL 1



SUMADOS AL CAPITAL ACTUAL DE LA EMPRESA DE UN MILLON DE SUCRES, TOTALIZAN DIEZ MILLONES DE SUCRES QUE SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL DE LA COMPANIA.- REFORMAR LOS ESTATUTOS.- LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE CIALCO ES DE QUE SE REFORMAN LOS ESTATUTOS SOCIALES CODIFICADOS EN LA SIGUIENTE FORMA: PRIMERO.- EL ARTICULO PRIMERO DIRA: FORMAN PARTE DE ESTA COMPANIA, EN CALIDAD DE SOCIOS: ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, CESAR ALVAREZ PALACIO, JOSE LUIS ALVAREZ PALACIO, MARGORIE ALVAREZ PALACIO, JORGE ALVAREZ PALACIO, FRANCISCO ALVAREZ PALACIO, GALO MONTENEGRO, Y GISELLA JARAMILLO VDA DE ALVAREZ PALACIO. SEGUNDA: EL ARTICULO CUARTO DIRA: EL PLAZO DE LA COMPANIA SERA DE CINCUENTA AÑOS DESDE LA INSCRIPCION PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA EN EL REGISTRO MERCANTIL.- TERCERA.- EL ARTICULO SEXTO DIRA: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA ES EL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (10.000.00), DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN MIL SUCRES CADA UNA.-CADA SOCIO DE LA COMPANIA RECIBIRA DE LA COMPANIA UN CERTIFICADO DE LA APORTACION CON LA INDICACION DE NO NEGOCIABLE, EQUIVALENTE AL NUMERO DE PARTICIPACIONES, CERTIFICADO QUE SERA FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPANIA, CONSTITUYENDO ASI EL UNICO COMPROBANTE DE LAS PARTICIPACIONES, DE QUE SE TRATE.- LOS CERTIFICADOS DE APORTACION PODRAN COMPRENDER UNA O VARIAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE MANERA QUE LOS SOCIOS TENGAN SUS PARTICIPACIONES REPRESENTADAS POR UNO O VARIOS CERTIFICADOS Y CAMBIARLOS EN OTRA FORMA CUANDO ASI LO DESEEN, PREVIA SOLICITUD AL GERENTE: Y SE MANTENDRA SIEMPRE LOS MISMOS VALORES Y NUMEROS DE LAS PARTICIPACIONES Y LAS FIRMAS YA MENCIONADAS EN LOS CERTIFICADOS. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DEL PRESIDENTE, GERENTE Y DIRECTORES: LA JUNTA RESUELVE LO SIGUIENTE: NOMBRAR PRESIDENTE AL ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, RATIFICAR AL GERENTE CESAR ALVAREZ PALACIO Y ENCOMENDARLE LA REACTIVACION DE LA EMPRESA.- PRIMER VOCAL.- SEÑOR PABLO PERALTA CHIRIBOGA, SEGUNDO VOCAL, JOSE LUIS ALVAREZ PALACIO.- PRIMER VOCAL SUPLENTE, FRANCISCO ALVAREZ PALACIO.- SEGUNDO VOCAL SUPLENTE.- JORGE ALVAREZ PALACIO.- SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: ELECCION DE COMISARIO: LA JUNTA NOMBRA POR UNANIMIDAD AL ING. FRANCISCO BACA.- OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FIJACION DE REMUNERACIONES: LA JUNTA RESUELVE POR UNANIMIDAD QUE LA REMUNERACION DEL GERENTE SE AJUSTE A LOS TERMINOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. SIN MAS PUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA ASAMBLEA A LAS 22 HORAS.- EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS POR LA ASAMBLEA CESAR ALVAREZ PALACIO, DECLARAN QUE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ESTAN FIELMENTE REGISTRADAS EN ESTA ACTA, EN CONSTANCIA DE ELLO FIRMAN.-

ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO
PRESIDENTE

SR. CESAR ALVAREZ PALACIO
GERENTE

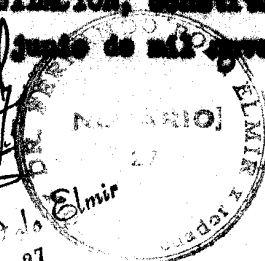
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



Dr. Fernando Páez Elmir
NOTARIO 27

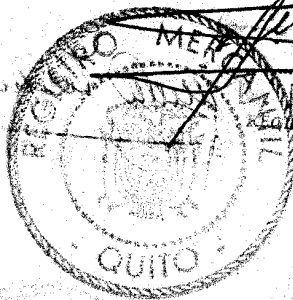
Mediante Resolución Número noventa y seis punto uno punto dos punto uno punto mil cuatrocientos noventa y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis. Se aprueba la Reactivación de la Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVARO DURRANO COMPAÑIA LIMITADA CIA/CO, LIQUIDACION, constituida mediante la presente escritura. Quito, a doce de junio de mil novecientos noventa y seis, Emmendado-Reactivación-Vale.-

Dr. Fernando Páez Elmir
NOTARIO 27



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 31 DE MAYO DE 1996, bajo el número 1917 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 635 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 507 vta, tomo 99.- Queda archivada la tercera copia Certificada de la Escritura Pública, de 1.- APROBAR. a) La Reactivación de la Compañía "CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO COMPAÑIA LIMITADA CIALCO, EN LIQUIDACION;" b) la Prórroga de su Plazo de Duración; c) el Aumento de Capital d) la Reforma de Estatutos. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador señor César Alvarez Palacio.- Otorgada el 2 de febrero de 1996, ante el Notario, VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se fijó un extracto signado con el número 1298.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 16012.- En Quito, a diez y siete de julio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fda -



[Handwritten signature]
César Alvarez M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

[Handwritten signature]

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías, en su Resolución Nº 96.1.2.1.1491 de fecha 31 de Mayo de 1996; Tomé nota de la Escritura de Reactivación, Prorroga de Plazo de duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA IMPORTADORA ALVAREZ BURBANO CIALCO LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, el 2 de Febrero de 1996, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada ante el Doctor Olmedo del Pozo, el 15 de Junio de 1968, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 2 DE AGOSTO DE 1996.-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

